PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y SU ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR QUE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SECTOR CUENTEN CON MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.

La suscrita **CORA CECILIA PINEDO ALONSO,** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Senado de la República y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, numeral 1, fracción II, 95 y 276º numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que rinda un informe detallado sobre la situación actual del desabasto de medicamentos y servicios médicos conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho a la protección a la salud se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4°párrafo cuarto.

México tiene el compromiso ante diversos instrumentos internacionales de preservar y procurar el derecho en comento, y se suma a garantizar este derecho humano, creando agentes que abarquen las necesidades concernientes a garantizar la salud de todas las personas en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Como lo establece la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS): El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. [1]

[1] Artículo 1. https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf. 16 de Enero de 2019.

El Director General de la OMS, menciona que los países deben respetar y proteger el derecho a la salud en su legislación, en sus políticas y programas sanitarios, así como combatir las desigualdades y las prácticas discriminatorias con la finalidad de que todas las personas puedan gozar de una buena salud sin importar el sexo, raza, religión, orientación sexual, etc. [2]

Aunado a lo anterior, los principios de interdependencia e indivisibilidad que generan la obligación de otorgar igual importancia a todos los derechos humanos ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales.[3] Debido a lo anterior, cualquier violación a estos derechos restringe a otros, dando por resultado una violación a la esfera jurídica de los gobernados.

En este contexto, el Gobierno de la República encabezado por el Presidente Constitucional, Lic. Andrés Manuel López Obrador, publicó el 14 de diciembre de 2018 el "Plan Nacional de Salud" que prevé cambios de fondo y forma para la prestación de los servicios de salud y consisten en:

Federalizar servicios estatales de salud (integración del Sistema de Salud en los próximos 2 años)

a) Se inicia el proceso en 8 estados del sureste de la República, incorporando cada 6 meses a 8 estados más

b) Se busca utilizar las capacidades instaladas en los estados para atender a la población en el momento en que se requiera.

Generación de un listado único de medicamentos, eliminando el Cuadro Básico de Salud y dando mayor acceso a medicamentos de innovación y genéricos

Compras Consolidadas de medicamentos en donde se incorporarán Institutos Federales (IMSS, ISSSTE, SEMAR, SEDENA, PEMEX) las 32 entidades federativas de la República e Institutos Nacionales.

Expediente Electrónico que permita darle trazabilidad al paciente y apego al tratamiento en todo el Sistema de Salud.

---

[2] https://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/ 16 de Enero de 2019.

[3] http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-principios-universalidad.pdf. 16 de Enero de 2019.

La Secretaría de Salud como órgano máximo y normativo. El Secretario de Salud definirá las reglas en estos cambios.

Atención preventiva y diagnóstico oportuno a todos los pacientes.

La definición de la nueva política pública para el sector prevé cambios en cuanto a la asignación de recursos federales a las entidades federativas, lo que podría derivarse en el corto plazo en problemas de desabasto en los centros de salud de los estados y en su incapacidad para atender las necesidades de la población, es por ello, que se solicita al Secretario de Salud, para que en su carácter de Jefe de este Sector, informe al Senado de la República las medidas que se están implementando para evitar una crisis que impactaría en forma dramática a decenas de miles de derechohabientes en todo el Sistema.

Derivado del Plan Nacional de Salud, y con fines transparencia y de optimizar los recursos se expuso que la adquisiciones se realizarán a través de un mecanismo consolidado que implica una serie de reglas y un calendario que permita programar la distribución eficiente a los centros de salud y hospitales, por lo tanto, considero que es urgente que el Secretario de Salud, de certidumbre a la sociedad e informe a este Senado los avances y alcances de las Licitaciones y Adquisiciones, que permitirán al sector contar con los inventarios suficientes.

Como resultado de la reforma a la Ley de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda, es la instancia facultada para realizar la consolidación de las diversas adquisiciones de la Administración y Gobierno Federal. A adquirir nuevas funciones, es importante que se considere que existen áreas que permiten poco margen de error o rezago en su atención, y precisamente en ramas especializadas como la de Salud, se requiere una especialización y responsabilidad técnica que garantice su eficacia. En este sentido, solicito a la Secretaría de Hacienda y a la de Salud, que informen los avances en la materia y el calendario para alcanzar el cumplimiento descrito en la ley.

Otro asunto que preocupa es el relativo a la cobertura, ya que, como resultado de diversos cambios en el Sector Salud, se genera una ampliación aún no determinada en la cobertura de servicios que supera en decenas de millones de nuevos usuarios a la derechohabiencia previa, señalando que varios subsistemas son ahora integrados al nuevo proyecto, así como todos aquellos que tenían desde el Gobierno cobertura de servicios privados. Por lo tanto, solicito al Secretario de Salud, al Director General del IMSS, y al Director General

del ISSSTE, informen si ya cuentan con un cálculo actuarial sobre la nueva carga de usuarios del Sistema o, en su defecto, los mecanismos que están previendo para el cálculo adecuado y, por tanto, el impacto en la adquisición de medicamentos.

Derivada de la discusión pública, encabezada por el propio Titular del Ejecutivo, ha trascendido la decisión de la Administración de eliminar el procedimiento denominado Cuadro Básico y sustituirlo por un listado único de medicamentos que incluya toda la gama de los llamados Innovadores, que, siendo medicamentos con patente vigente, y de mayor eficacia contra determinados padecimientos, deben de ponerse al alcance de los usuarios. Ante esto me pregunto si el Consejo de Salubridad General prevalecerá como instancia rectora para la determinación del mencionado listado y, que se informe sobre los mecanismos operativos y logísticos que se prevén para garantizar la existencia en inventarios de los señalados medicamentos.

El 18 de febrero de 2019, se publicó el medio digital 24 horas, que 150 pacientes han fallecido en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, por falta de insumos básicos y medicamentos, lo que derivó en una protesta en la Secretaria de Salud, sin embargo, de no atenderse, este punto podría derivar en una crisis que se extienda a todo el sistema de salud local.

Asimismo, en la zona de la sierra de Guerrero, región que a lo largo de la historia ha sufrido altibajos violentos y restrictivos hacia la comunidad en general. El pasado 18 de diciembre de 2018, en Chilpancingo, Guerrero los Comisarios de las comunidades serranas del municipio de Leonardo Bravo denunciaron que no cuentan con servicios de salud, además de que sufren del desabasto de productos básicos, porque no hay acceso seguro por el corredor desde Xochipala hasta Tlacotepec para obtener dichos servicios.[4]

Los comisarios pidieron al presidente Andrés Manuel López Obrador ponga atención a la violencia que se vive en la Sierra de Guerrero, haga lo necesario para pacificar la zona y se evite que haya más violencia e hicieron un llamado al gobernador Héctor Astudillo para que envíe ayuda humanitaria ante la falta de alimentos y medicamento para los enfermos.[5]

---

[4] https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/comunidades-de-la-sierra-de-guerrero-se-declaran-en-emergencia 17 de enero de 2019.
[5] https://www.sinembargo.mx/18-12-2018/3512304 17 de enero de 2019.

Los pobladores de esta zona geográfica del Estado de Guerrero padecen constantemente la ineficiencia y la no inversión de los recursos públicos para el cumplimiento de su derecho a la salud.

El desabasto no es sólo de medicamentos, sino también de materiales necesarios con uso básico y no sólo se identifica en la zona de la sierra de Guerrero, sino que también a nivel nacional, como son los casos de Veracruz, Michoacán, Chiapas, San Luis Potosí, Sinaloa, Baja california, Oaxaca.

En Veracruz se reporta el desabasto en medicamentos para el VIH-SIDA, sobre todo en las delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).[6]

El 12 de noviembre de 2019, en el estado de Chiapas se manifestaron 15 mil empleados de la Secretaría de Salud, para exigir el abastecimiento de medicamentos e insumos en las diferentes unidades médicas.[7]

El pasado 8 de enero de 2019, en el estado de San Luis Potosí, derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no han recibido debidamente los medicamentos recetados en especifico en las clínicas numero 1 de avenida Nicolas Zapata y la 2 en la colonia Cuauhtémoc.[8]

En el estado de Sinaloa, el gran flujo de personas que diario acuden a consulta y servicio de emergencia, siendo más del 90 % de escasos recursos, ha provocado un desabasto en medicamentos de primera necesidad.[9]

En agosto de 2018, Tijuana, Baja California. Alejandro Monraz Sustaita, director del Seguro Popular afirmó que las licitaciones nacionales para la obtención de medicamento en el estado son la principal problemática a la que se enfrentan las autoridades de salud, ya que el incumplimiento en la entrega ha generado en varias ocasiones su desabasto.[10]

Considerando que el proceso de compra de medicamentos se realizaba por cada ente y nivel de gobierno, y que a su vez la experiencia de compras consolidada

---

[6] http://www.laopinion.net/denuncian-desabasto-de-medicamentos-para-el-vih-sida-en-veracruz/
[7] https://www.excelsior.com.mx/nacional/protestan-empleados-de-salud-en-chiapas-por-desabasto-de-medicamentos/1277860 18 de enero de 2019.
[8] https://sanluispotosi.quadratin.com.mx/san-luis-potosi/desabasto-de-medicamentos-en-clinicas-del-imss/ 18 de enero de 2019.
[9] https://lineadirectaportal.com/sinaloa/denuncian-desabasto-de-medicamentos-en-hospital-general/ 18 de enero de 2019.
[10] https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/persiste-desabasto-de-medicamentos-1917042.html 19 de enero de 2019.

se daba sólo al interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, reportando, ser una estrategia exitosa, pero que para ser extensiva a todo el Sistema de Salud Federal no hay actualmente procesos estandarizados para la compra consolidada de medicamentos, ni claves de los mismos, ni formatos para el abasto de estos medicamentos y que en ese sentido los procesos de licitación 2018-2019 así como 2019-2020 no se han ejercido. Y ante la eventual desaparición del Seguro Popular y la puesta en marcha del "IMSS-Bienestar" como programa de salud universal para la población, nos encontramos ante el riesgo de no contar con la infraestructura suficiente para atender la demanda.

La realidad es que, en amplias regiones de la República existe un retraso para surtir medicamentos, lo cual puede incrementarse provocando una escases de medicamentos, equiparable a la que se ha padecido con el desabasto de gasolina.

Sin embargo, aunque el tema de la movilidad es importante, nunca será equiparable a la crisis de salud en que puede entrar el Estado Mexicano ante el desabasto de medicamentos, particularmente en padecimientos de alto impacto como cáncer, hepatitis, VIH, esclerosis múltiple, entre otros.

Luis Adrián Quiroz Castillo, Coordinador General de la Agrupación Derechohabientes Viviendo con VIH del IMSS, denunció que el pasado 29 de diciembre de 2018 que diversas entidades del país, tales como Ciudad Juárez, Quintana Roo, Campeche, Chihuahua, Coahuila, en el oriente del estado de México; delegaciones norte y sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), existe desabasto de cinco claves antirretrovirales, tres de ellas son de urgente necesidad del tratamiento para portadores de VIH.[11]

En el mismo sentido, la COFEPRIS, ha detenido la liberación de registros sanitarios y permisos de importación de materias primas y medicamentos, lo cual, repercute de manera directa en el abasto a todas las instituciones, por ejemplo, la vacuna de Hepatitis B no ha sido liberada por las autoridades y esto representa un problema de Salud Pública. Esta situación es en particular comprometedora para las Instituciones, ya que el Presidente de la República ha anunciado la eliminación del Cuadro Básico de Salud, por una lista única, lo que permitirá que todas las personas tengan acceso en los sistemas de salud públicos a los medicamentos que requieren, por ello, es determinante tener la

[11] https://www.jornada.com.mx/2018/12/29/sociedad/026n2soc 19 de enero de 2019.

capacidad de incluir medicamentos innovadores para responder a la demanda de servicios de salud.

Debido a lo anterior es urgente oponerse a normalizar la consumación de graves violaciones a los derechos humanos y de buscar todas las herramientas para que cada ciudadano tenga el pleno ejercicio de su derecho a la salud, las autoridades competentes en el marco de sus atribuciones tienen la obligación de proporcionar los instrumentos y materiales necesarios a los hospitales, clínicas y centros de salud, con la finalidad de que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la salud.

Ante esta grave situación y de lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Senado de la República la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución

ÚNICO. - Se exhorta a la Secretaria de Salud y entes públicos del sector, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus competencias informen al Senado de la República sobre:

¿Cómo se atenderá el actual desabasto de medicamentos en insumos en los diferentes hospitales del sector salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)?

¿Se cuenta con un diagnóstico claro, un informe sobre inventarios y las necesidades de los centros de salud, hospitales e institutos y un calendario transparente para abastecerlos?

¿El sistema de salud a nivel federal, cuenta con un estudio o un estimado sobre la base sobre la nueva carga de usuarios, se ha contemplado esta nueva demanda para el abasto de medicamentos e insumos?

¿Prevalecerá el Consejo de Salubridad General como instancia rectora, para la determinación del listado de medicamentos?

¿Cuenta ya la Secretaría de Hacienda con el marco normativo, la convocatoria y el calendario para hacer la compra consolidada de medicamentos e insumos para el sector salud?

¿Por qué razones o que problemática enfrenta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para la liberación de registros sanitarios y permisos de importación de materias primas y medicamentos, y en cuanto tiempo estima se normalizará?

Dado en la Ciudad de México al día 21 del mes de febrero de 2019.

Atentamente